ESCRITURA No
20170901062P00155

ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ALLACTIVITY S.A. "EN LIQUIDACION".-

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

DI: 3 COPIAS.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctor **PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA, NOTARIO SEXAGESIMO SEGUNDO** de este **CANTÓN**, comparece el señor **JORGE ELIECER DE VERA ALVARADO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL,** debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, de la Compañía, tal como lo acredita con la copia de su **NOMBRAMIENTO** debidamente inscrito y del Acta de Junta General que se acompañan como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REACTIVACION** de la compañía denominada **ALLACTIVITY S.A. EN LIQUIDACION,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

ESCRITURA No
20170901062P00155

Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **JORGE ELIECER DE VERA ALVARADO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ALLACTIVITY S.A. EN LIQUIDACION,** conforme consta del **NOMBRAMIENTO** que acompaña como documento habilitante, quien además se encuentra autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía, cuya copia del **ACTA** también se acompaña a la presente como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **ALLACTIVITY S.A.,** se constituyó por escritura pública, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogada Wendy Maria Vera Ríos, (Suplente), el treinta de noviembre del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de enero del dos mil ocho. **b)** Mediante Resolución número **SCV-INC-DNASD-14-0029775**, de fecha trece de noviembre del dos mil catorce, dictada por la Subdirectora de Disolución Abogada Carlos Camacho, se declaró Disuelta por Inactividad a la compañía **ALLACTIVITY S.A, hoy en liquidación; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fecha quince de Diciembre del dos mil catorce. c)** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada de fecha diecinueve de Enero del año dos mil diecisiete , una vez que se han superado las causales que motivaron dicha resolución de Disolución, de conformidad a lo establecido en

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALLACTIVITY S.A. EN LIQUIDACION. CELEBRADA EL 19 DE ENERO DEL AÑO 2017.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el local de la compañía ubicado en la Ciudadela Kennedy Vieja, número 112, Avenida San Jorge, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía ALLACTIVITY S.A. EN LIQUIDACION a saber:

El señor JORGE ELIECER DE VERA ALVARADO, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas; el señor MARIO POLIT MACIAS, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas. El capital social encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía ALLACTIVITY S.A. EN LIQUIDACION.., sus accionistas resuelven instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para lo cual actúa como **PRESIDENTE** de la Junta el señor JORGE ELIECER DE VERA ALVARADO y como **SECRETARIO** de la Junta el señor MARIO POLIT MACIAS, una vez constatado el quorum establecido que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía ALLACTIVITY S.A. EN LIQUIDACION. por lo que se instala la Junta dando lectura al orden del día y que es:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía, hoy en liquidación y de todo acto que devenga como consecuencia de la decisión que la Junta adopte a dicho respecto;

El presidente de la Junta, de conformidad con la facultad concedida por el articulo 238 de la Ley de Compañías, considerando que en la presente reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, pasando a tratarse el primer punto del orden del día: continuación, el

señor JORGE ELIECER DE VERA ALVARADO, en su calidad de Presidente de la Junta y Gerente General de la compañía, informa que se ha superado la causal por la cual ALLACTIVITY S.A. hoy en LIQUIDACION, fue puesta en estado de disolución y liquidación, según consta en la Resolución No SCV-INC-DNASD-SD-14-0029775, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, e inscrita el 15 de diciembre del 2014, por lo que pone a consideración de los accionistas presentes, la moción de Reactivar la compañía y continuar con los negocios sociales. Luego de breves deliberaciones, la Junta aprueba unánimemente Reactivar la compañía, disponiendo que el señor **JORGE ELIECER DE VERA ALVARADO, en su calidad Gerente General , otorgue y suscriba la correspondiente escritura de Reactivación, y erogue los gastos que sean necesarios para tal fin.** Con lo que termina la sesión de la Junta y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta y se firma la lista de asistentes. Reinstalada que fue la sesión, contando con las personas con las cuales se inició, se dio lectura a la presente Acta, aprobándola por unanimidad concluyó la sesión a las doce horas del mismo día, firmando para constancia y aprobación el Presidente de la Junta, Accionistas de esta Junta General.

Sr. JORGE ELIECER DE VERA ALVARADO
Presidente de la Junta
Accionista- Representante Legal

Sr. MARIO POLIT MACIAS
ACCIONISTA- SECRETARIO DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091004597-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
DE VERA ALVARADO
JORGE ELIECER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GUTIERREZ MIRANDA
SANDRA LUCRECIA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
DR. MEDICINA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE VERA ANDRADE JORGE ELIECER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO CALDERON MARIA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-16
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0910045970<<<<<<<<<<<<<<<
19681116M20280816ECU<<<<<<<<<<
DE<VERA<ALVARADO<<JORGE<ELIECE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Sexagésima Segunda
Dr. Pedro Zambrano Parra Msc

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

006 JUNTA No.
006 - 305 NÚMERO
0910045970 CÉDULA
DE VERA ALVARADO JORGE ELIECER

GUAYAS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
GUAYAQUIL CANTÓN
ZONA:
9 DE OCTUBRE PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA DE LA JRV

IMP. IGM MJ

129499

27

ALLACTIVITY S.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Segunda de Guayaquil
Dr. Pedro Zambrano Parra Msc

Guayaquil, 6 de febrero de 2013

Señor
Doctor
JORGE ELIECER DE VERA ALVARADO
Ciudad.-

REF. 3.199. RP. 08

De mis consideraciones.-

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ALLACTIVITY S.A.**, en sesión celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía, por el periodo de cinco años. En el ejercicio de su cargo, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía anónima **ALLACTIVITY S.A.**, se constituyó el 30 de Noviembre de 2007, mediante escritura pública autorizada por la Abogada Wendy María Vera Ríos Suplente del Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil el 10 de Enero de 2008, de fojas 3.199 a 3.218, Número 548 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.612 del Repertorio.

Atentamente,

MARIO POLIT MACIAS
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía ALLACTIVITY S.A.,

Guayaquil, 6 de Febrero de 2013.

JORGE ELIECER DE VERA ALVARADO
GERENTE GENERAL
C.C.# 0910045970
Nacionalidad Ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.313
FECHA DE REPERTORIO:27/Jun/2014
HORA DE REPERTORIO:14:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ALLACTIVITY S.A.**, a favor de **JORGE ELIECER VERA ALVARADO**, de fojas **26.026 a 26.028**, Registro de Nombramientos número **8.411**.

ORDEN: 30313

Guayaquil, 30 de junio de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este proveen toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 859676

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

01 MAR 2018

RECIBIDO

12:30

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992545178001
RAZÓN SOCIAL: ALLACTIVITY S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SALUD VISUAL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/02/2008
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/01/2008
FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/04/2008
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: SEPTIMA OESTE Numero: 112 Interseccion: AV. SAN JORGE Piso: 1 Oficina: 3 Referencia ubicacion: JUNTO AL PARQUE DE LA KENNEDY Telefono Trabajo: 094117120 Email: cosaludvisual@hotmail.com Telefono Trabajo: 046012240

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS	0

ESCRITURA No
20170901062P00155

el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías, resolvió **REACTIVAR** a la compañía **ALLACTIVITY S.A. TERCERA:** Con los antecedentes anteriores y por decisión unánime de los accionistas de la compañía, se dispone gestionar la **REACTIVACION** de la mencionada compañía una vez que se han superado los causales que motivaron su Disolución. Para el efecto, se acompaña certificación del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía **ALLACTIVITY S.A. EN LIQUIDACION** y **NOMBRAMIENTO** del representante legal como documento habilitante. **DECLARACION.-** El señor **JORGE ELIECER DE VERA ALVARADO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, declara bajo juramento que su representada, esto es la compañía **ALLACTIVITY S.A.** , no mantiene a la presente fecha ningún vínculo o contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano. Usted señor Notario sírvase insertar las demás cláusulas de estilo para su validez. **Abogado Nestor Flores Maridueña, Matricula Profesional número once mil novecientos cuarenta y ocho**- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que se eleva a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue, esta escritura pública, íntegramente por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba, se ratifica, en unidad

ESCRITURA No
20170901062P00155

de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

p. COMPAÑÍA ALLACTIVITY S.A. EN LIQUIDACION
R.U.C. 0992545178001

SR. JORGE ELIECER DE VERA ALVARADO
GERENTE GENERAL
C.C. 0906151105
C.V. 026 -0082

DR. PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA MS.c.
NOTARIO SEXAGESIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Sexagésima Segunda de Guayaquil
Dr. Pedro Zambrano Parra M.Sc.

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: 13 MAR 2017

Dr. Pedro Zambrano Parra M.Sc.
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL

Factura: 002-003-000042913

20170901030O03470

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901030O03470

MATRIZ	
FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (13:16)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	23312

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALLACTIVITY S..A EN LIQUIDACION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992545178001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0001491

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA ALLACTIVITY S.A.** celebrada ante la **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUL DE ESE ENTONCES** el **TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE;** he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0001491,** suscrita el **26 DE ABRIL DEL 2017,** por la **AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN;** que contiene la **APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ALLACTIVITY S.A. "EN LIQUIDACIÓN".- GUAYAQUIL, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2017.- DOY FE.- (2-4)**

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 001-001-000010716

20170901062O00178

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901062O00178

MATRIZ	
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:24)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901062P00155

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DE VERA ALVARADO JORGE ELIECER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910045970
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Sexagésima Segunda de Guayaquil
Dr. Pedro Zambrano Parra Msc

RAZON: Mediante Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0001491 de fecha veintiséis de abril del año dos mil diecisiete concedida por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, se Aprobó la Reactivación, DE LA COMPAÑÍA ALLACTIVITY S.A. "EN LIQUIDACION", mediante Escritura Pública de fecha veinte de febrero del dos mil diecisiete, suscrita ante el Notario Sexagésimo Segundo de Guayaquil, Doctor Pedro Cesar Zambrano Parra. -

GUAYAQUIL, 24 DE NOVIEBRE DEL 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Sexagésima Segunda de Guayaquil
Dr. Pedro Zambrano Parra Msc

DR. PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARIO SEXAGESIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

Factura: 001-001-000006714

20170901062P00155

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901062P00155

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE FEBRERO DEL 2017, (11:08)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ALLACTIVITY S..A EN DISOLUCIÓN	REPRESENTADO POR	RUC	0992545178001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER DE VERA ALVARADO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

IEL ACTO O ::	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Sexagésima Segunda del Cantón Guayaquil
Pedro Zambrano Parra Msc

N° TRAMITE: 22567-0041-17 26/02/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

1.29499

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17- 0001491

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029775** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **ALLACTIVITY S.A.,** por encontrarse incursa en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **ALLACTIVITY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Sexagésima Segunda del cantón Guayaquil, el 20 de febrero del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0539-M de 25 de abril del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ALLACTIVITY S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

1.4.1 26/02/18
Nº TRAMITE: 22557-0041-17
DOCUMENTO: Resolución

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

26 ABR 2017

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

DLCS / MGC
Exp. 129409
T. # 22567-0041-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.313
FECHA DE REPERTORIO:15/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 12:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Febrero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001491,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** el **26 de abril del 2017,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ALLACTIVITY S.A.,** de fojas **6.959 a 6.972,** Registro Mercantil número **632. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7313

Guayaquil, 16 de febrero de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0295905

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

01 MAR 2018

RECIBIDO

12:20